REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2021-00320 00

Vista la documental allegada, observa el despacho que no puede tenerse en cuenta el trámite de notificación realizado al demandado Luis A. García R. se indicó de manera errada la denominación, de este juzgado, así como la dirección física y la fecha del mandamiento de pago.

Por lo anterior y con el fin de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente el trámite de notificación del demandado en mención, indicando la denominación correcta de esta sede judicial: Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal (Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá), que se encuentra en la Carrera 10 No. 14 – 30, Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya de esta ciudad y, el mandamiento de pago se profirió el 4 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día catorce (14) de marzo de 2023
Por anotación en estado Nº **30** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2cb9a698a462b7bd99b94adfa7fdacb31dcee85d7567003a43fb89858ad758**

Documento generado en 13/03/2023 01:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica